

RESOLUCION 790 DE 2007

(mayo 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016>

Por la cual se actualizan y establecen los nombres de identificación de los Centros de Formación Profesional del SENA.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida en el numeral 1 del artículo [4](#) del Decreto 0249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000[521](#) de 26 de Marzo de 2007 la Dirección General modifica los nombres de 43 Centros de Formación Profesional;

Que teniendo en cuenta que la modificación del nombre de los Centros de Formación implica un ordenamiento institucional de imagen corporativa, así como ajustes en los Sistemas de información y comunicaciones que garanticen la calidad y coherencia en la administración actual e histórica de la información.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> Los Centros de formación Profesional de que trata la resolución [0521](#) de marzo 26 de 2007, deben iniciar a partir de la fecha, una labor de actualización, promoción y posicionamiento de dicho nombre en toda su área de influencia y a nivel nacional.

Cada Centro de Formación, debe desarrollar estrategias que permitan el reconocimiento del nuevo nombre y su fácil asimilación con el nombre anterior; dichas estrategias deben ser implementadas en las vallas, señalización de los espacios y en las piezas gráficas como afiches, tarjetas, folletos, pendones etc,

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> En todas las comunicaciones oficiales de la Entidad deberá utilizarse, los nuevos nombres de los Centros, así como en el aplicativo de Gestión Documental donde ya se efectuaron los ajustes necesarios.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

ARTÍCULO TERCERO. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> En razón a que el cambio de nombre de los Centros de Formación requiere ajustes y cambios importantes, en los aplicativos que soportan procesos desarrollados por los centros tales como: Finanzas 2000, Administración 2000, Kactus y Gestión académica de centros, para garantizar la coherencia en la información actual con la histórica, el cambio del nombre en estos aplicativos regirá a partir del 1 de enero de 2008. Durante el 2007 se realizarán los ajustes y pruebas requeridas para asegurar la calidad en la información.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

ARTÍCULO CUARTO. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 1215 de 2016> La presente resolución rige a partir de su publicación,

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) la Resolución 1215 de 4 de junio de 2016, 'por la cual se redefinen los nombres y códigos de identificación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.'

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

